



PECDA

Programa de Estímulos a la
Creación y al Desarrollo Artístico

CONVOCATORIA 2011

EMISIÓN XV



“La cultura faculta al hombre con una implicación adicional de su aparato anatómico, con una coraza protectora de defensas y seguridades, con movilidad y velocidad a través de las medias en que el equipo corporal directo le hubiese defraudado por completo”





EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO,
A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y EL
CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y
LAS ARTES, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE
VINCULACIÓN ICED

CONVOCAN

A los creadores, ejecutantes, intérpretes, estudiantes de arte, grupos artísticos, así como a los estudiosos de la cultura de la entidad para que, de manera individual o colectiva, presenten a concurso proyectos susceptibles de realizarse en el transcurso de **diez meses**, recibiendo, de ser seleccionados, estímulos económicos que les procuren mejores condiciones para continuar su labor.

PRESENTACIÓN

El Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico de Durango se creó en 1993, con el propósito de contribuir al desarrollo artístico y cultural del Estado, mediante el estímulo a la capacidad de sus artistas y creadores. El mecanismo de financiamiento que apoya a este programa es un fondo que reúne aportaciones bipartitas del Gobierno del Estado de Durango y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), que se otorgan a través del Instituto de Cultura del Estado de Durango (ICED) y la Dirección de Vinculación.

El Programa opera a través de la Comisión de Planeación y la Comisión Técnica, dos instancias en las que participa la comunidad artística, lo que permite transparentar los mecanismos y reglas para el otorgamiento de los recursos.

La Comisión de Planeación tiene, además de la función que le da el nombre, la de seguimiento y evaluación del Programa en sus distintas líneas de acción a través del Plan Anual de Trabajo, y está conformada por destacados creadores estatales de diversas disciplinas artísticas, un coordinador del ICED, un representante del CONACULTA y un representante de la iniciativa privada.

Cada año, la Comisión de Planeación invita a creadores de reconocida trayectoria estatal, regional y nacional, en las disciplinas convocadas, para conformar la Comisión Técnica, que es la instancia dictaminadora de los proyectos recibidos y asume las decisiones sobre las asignaciones de los estímulos, con base en la calidad de las propuestas y su pertinencia para el desarrollo cultural de la entidad.



Índice

Pg.

7	Estímulos
8	1. Disciplinas
9	2. Cronograma
10	3. Bases Generales
16	I. Restricciones
18	4. Categorías
20	I. Creador Emérito
21	II. Jóvenes Creadores
22	III. Creadores con Trayectoria
24	IV. Apoyo para continuar estudios
26	V. Desarrollo Artístico Individual
27	VI. Desarrollo Artístico de Grupo
29	VII. Coinversión
32	VIII. Publicación de Obra Inedita
34	5. Los Seleccionados
35	6. Información General

EN ESTA EMISIÓN SE OFRECEN HASTA 21 ESTÍMULOS EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	ASIGNACIÓN MENSUAL	ESTÍMULO ANUAL
Creador Emérito	Uno	-	\$ 70.000,00
Jóvenes Creadores	Seis	\$ 3.000,00	\$ 36.000,00
Creadores con Trayectoria	Cuatro	\$ 5.500,00	\$ 66.000,00
Apoyo para continuar estudios	Dos	\$ 4.000,00	\$ 48.000,00
Desarrollo Artístico Individual	Tres	\$ 3.500,00	\$ 42.000,00
Desarrollo Artístico de Grupo	Uno	Variable	\$ 50.000,00
Coinversión	Dos	Variable	\$ 50.000,00
Publicación de obra inédita terminada	Dos	Variable	Hasta \$30,000

* Las situaciones en las que el número de estímulos otorgados pudiera variar corresponde a las propuestas entregadas en cada categoría y a la calidad de las mismas, es decir, la Comisión Técnica tiene la facultad de solicitar información complementaria sobre los proyectos presentados a concurso, otorgar un número menor de apoyos o declarar desierta alguna de las categorías convocadas.



DISCIPLINAS ARTÍSTICAS

ARTES VISUALES	DANZA	LITERATURA
Dibujo, pintura, tapiz, grabado, escultura performance e instalación, arte del cuerpo y ambientes.	Coreografía, Montaje (Diseño escénico, vestuario e iluminación).	Poesía, cuento, novela, ensayo, crítica, dramaturgia y crónica

MEDIOS AUDIOVISUALES	MÚSICA	TEATRO
Cortometraje, televisión, fotografía, multimedia* y guión cinematográfico.	Composición, dirección -coro u orquesta-, intérpretes, grupos instrumentales y coros.	Puesta en escena (Diseño escénico, títeres, iluminación, vestuario, sonorización, actuación y dirección).
<small>*Incluye todas las manifestaciones artísticas que utilicen tecnologías electrónicas, informáticas, digitales o análogas como medios para su producción y soporte.</small>		

*Incluyendo también la multidisciplina; es decir, la integración de dos o más de las disciplinas anteriores. *Todas aquellas propuestas que en cualquier disciplina promuevan las prácticas artísticas que pongan en diálogo la relación arte-tecnología.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	31 de Marzo de 2011
Taller de elaboración de Proyectos	8 de Abril de 2011 15 de Abril de 2011 13 de Mayo de 2011
Recepción de Proyectos	1-15 de Abril de 2011 1-31 de Mayo de 2011
Cierre de la Convocatoria	31 de Mayo de 2011
Publicación de Resultados	A partir del 2 de Julio de 2011
Notificación a beneficiarios	del 2 al 8 de Julio de 2011
Firma de Convenios	Del 16 al 20 de Agosto de 2011
Ceremonia de entrega	27 de Agosto de 2011



BASES GENERALES

1. Los solicitantes deberán ser originarios del Estado de Durango o residentes con una antigüedad comprobable de cinco años en la entidad. (A excepción de la Categoría de Creador Emérito, quien deberá acreditar en su caso, una residencia mínima de 10 años.)
2. Contar con una edad mínima de 18 años cumplidos al 31 de mayo de 2011.
3. Los aspirantes deberán presentar su proyecto individual por triplicado en original, de creación o interpretación artística, susceptible de realizarse con el financiamiento y durante el periodo del estímulo. Solo se aceptaran proyectos colectivos en la categoría de grupos artísticos y coinversión.
4. Los proyectos deberán acompañarse de la siguiente documentación en el orden abajo especificado.

Primera Sección:

- Portada (Nombre del postulante, nombre del proyecto, categoría y disciplina en la que participa).
- Formato de Solicitud, debidamente requisitado.
- Fotocopia del acta de nacimiento.
- Fotocopia de su identificación oficial.
- Fotocopia del comprobante de domicilio.

- Constancia de residencia expedida por el ayuntamiento (Aplica para los participantes no originarios del Estado de Durango).
- Comprobante de conclusión de proyectos (Solo para beneficiarios de años anteriores).

Segunda Sección:

- Título del proyecto.
- Antecedentes.
- Introducción o Descripción del proyecto.
- Justificación.
- Objetivo General / Objetivos Específicos.
- Metas.
- Resultados o productos finales.
- Cronograma Mensual de Actividades a realizar dentro del periodo comprendido entre el 2 de Agosto de 2011 al 1 de Agosto de 2012.
- Estimación mensual de grado de avance.
- Indicar:
 1. Metas de impacto
 2. Público al que va dirigido
 3. Lugares en los que se realizarán las acciones
 4. Desglose del recurso solicitado



- Propuesta para la difusión de su obra. (Ciclo de conferencias, exposiciones, lecturas, recitales, talleres, encuentros, coloquios, entre otros). Dichas actividades deberán ser gestionadas, organizadas y desarrolladas por el beneficiario, de manera gratuita. En la medida de sus posibilidades el ICED colaborará aplicando criterios de factibilidad.
- Otras aportaciones disponibles (Apoyos, asesoría, equipos, instalación, recursos).

ANEXOS

Material de apoyo que consideren pertinente para la evaluación de su trabajo creativo y de su proyecto en función del área en la cual se concursa, se recomienda:

- Video, (Optativo para artes visuales, obligatorio para danza, teatro y medios audiovisuales), de no mas de 10 minutos de duración, con las obras mas representativas.
- Fotocopia de textos o portadas de libros (Obligatoria para literatura), de un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de un libro inédito de su autoría, que muestren lo mas representativo de su obra, dentro del género en que participa.

- Imágenes de 5 a 10 archivos a color, que muestren lo mas representativo de su obra.
- Audio (Obligatorio para música) una grabación musical no menor a 5 minutos ni mayor de 20, independientemente del número de piezas, que muestren lo mas representativo de su obra.
- Entre algunos otros como: carteles, publicaciones, invitaciones, catálogos, programas de mano.

NOTA: Los documentos y el material de apoyo deberán ser entregados en copia, ya que no se devolverán.

Tercera Sección:

Curriculum Vitae en el que incluya actividades artísticas realizadas. (Incluir constancias, premios, distinciones)

Carta compromiso firmada por el solicitante en donde se establezca la realización total del proyecto en los términos propuestos, así como entregar los informes mensuales y revisiones conforme lo establezca la Comisión de Planeación del Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico.

Adjuntar carta de motivos.



5. La evaluación de los proyectos será responsabilidad de la Comisión Técnica, designada por la Comisión de Planeación, conforme a la normatividad del Programa, integrada por destacados creadores de reconocido prestigio.
6. La Comisión de Planeación podrá distribuir los estímulos, de acuerdo con la evaluación y sugerencias de la Comisión Técnica y su decisión será inapelable.
7. Si es que el proyecto lo requiere, el aspirante deberá contar con los permisos correspondientes, tales como derechos de autor, utilización de espacios, registros fotográficos en recintos, acceso a áreas naturales protegidas, entre otros.
8. Los recursos de este Programa son limitados y la aceptación o rechazo de los proyectos no prejuzga su valor e importancia.
9. Por el hecho de presentar un proyecto a concurso, se aceptarán las condiciones del mismo y el fallo de la Comisión Técnica será inapelable.
10. Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas en definitiva por la Comisión de Planeación del PECDA.
11. El proyecto acompañado de la documentación y el material de apoyo respectivo, deberá entregarse o enviarse original por TRIPLICADO;
 - a. En Durango, a Instituto de Cultura del Estado, Priv. Cerro de la Cruz 122, Fracc. Lomas del Guadiana, Durango, Durango. C.P. 34110.

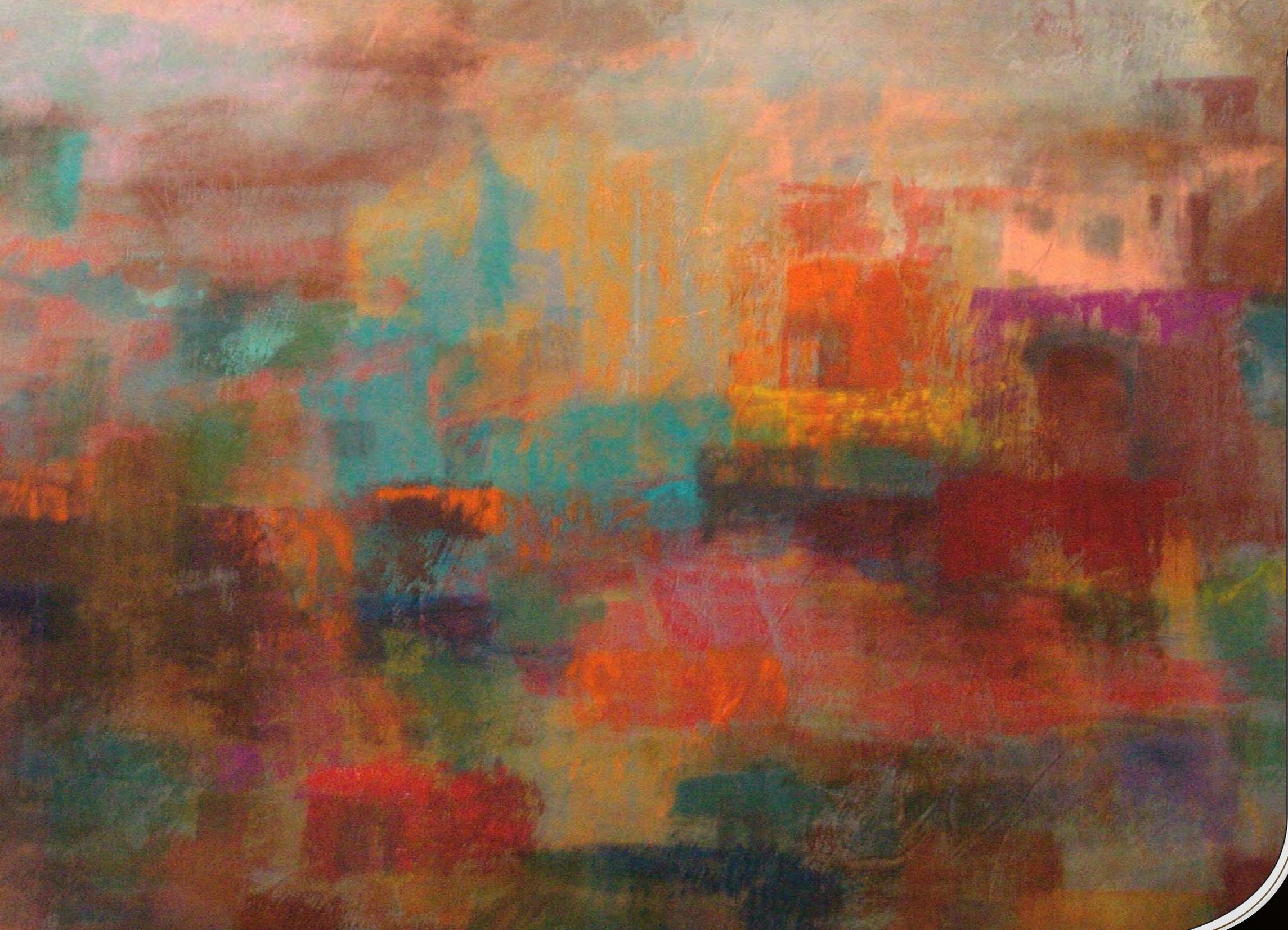
- b. En Gómez Palacio, Casa de la Cultura, Lisboa y Londres S/N, Col. El Campestre, Gómez Palacio, Durango. C.P. 35080.
- c. En Lerdo, Casa de la Cultura "Francisco Zarco" Calle Madero No. 52 norte, Zona Centro, Cd. Lerdo, Durango. C.P. 35150.
- d. En Santiago Papasquiaro, Casa de la cultura, calle doctor Barraza No. 4 Zona centro, Santiago Papasquiaro, Durango. C.P. 34630.
- e. En Vicente Guerrero, Casa de la Cultura, calle 05 de Febrero S/N Col. Ejidal, Vicente Guerrero, Durango. C.P. 34890.
- f. Pueblo Nuevo, Presidencial Municipal, calle 16 de Septiembre S/N Col. Juárez, El Salto Pueblo Nuevo, Durango. C.P. 34950.

12. La fecha límite para presentar los proyectos a concurso será el día viernes 31 de Mayo de 2011 hasta las 15:00 hrs. Los proyectos enviados por correo se aceptarán si el matasellos postal no rebasa la fecha límite consignada.
13. Cualquier solicitud que no cumpla con las bases de la presente convocatoria, quedará automáticamente descalificada. Los centros de recepción están facultados para revisar que las propuestas presentadas a concurso cumplan con los requisitos de esta convocatoria.



RESTRICCIONES

1. En ningún caso podrán presentarse proyectos en más de una categoría y disciplina. En caso de detectarse que el mismo proyecto fue presentado a este programa en otro Estado, el proyecto será desechado y se notificará al Estado en cuestión.
2. Este Programa no apoya proyectos ya realizados, ni tampoco aquellos cuyo inicio sea anterior a la publicación de la convocatoria. Los apoyos se destinarán a nuevas creaciones y no a productos terminados antes de la emisión de la presente convocatoria.
3. No podrán participar en la convocatoria:
 - a. Quienes hayan sido beneficiarios del PECDA en la promoción inmediata anterior (excepto en la categoría de Apoyo para Continuar Estudios en una Institución de Educación Artística) y aquellos que hayan recibido el estímulo en tres ocasiones anteriores.
 - b. Quienes NO hayan cumplido íntegramente su compromiso de trabajo en alguna de las emisiones del PECDA.
 - c. Quienes hayan obtenido dos apoyos consecutivos en la categoría de Apoyo para Continuar Estudios en una Institución de Educación Artística.
 - d. Aquellos que estén recibiendo apoyo proveniente de algún otro Programa del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, aunque se trate de proyectos diferentes.
 - e. Ningún funcionario del ICED que tengan nivel de jefe de departamento o niveles superiores, ni algún integrante de la comisión de Planeación y Técnica del Programa. Tampoco podrán concursar proyectos que formen parte de las instituciones públicas, municipales, estatales, federales o privadas.
4. Los apoyos no son para realizar ninguna investigación académica o tesis de grado en las disciplinas a las que se refiere esta convocatoria.
5. Los apoyos que se otorguen no podrán aplicarse a gastos que no estén directamente relacionados con la realización del proyecto aprobado. Tampoco podrán destinarse para la adquisición de mobiliario y equipo.
6. En ningún caso el periodo para la conclusión de un proyecto excederá de un año, a partir de que el beneficiario reciba su primera ministración.



Categories

CREADOR EMÉRITO

Con la finalidad de reconocer el desarrollo de la creación artística, el Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA), ofrece un estímulo individual a destacados creadores, artistas e intelectuales del Estado. El apoyo será otorgado a quienes hayan contribuido de manera notable al enriquecimiento del legado cultural de nuestro Estado, Región o País, además de haber participado en la formación de artistas, intelectuales, educadores o profesionistas. Este estímulo no es para promotores culturales, sino para creadores con destacada trayectoria que hayan influido positivamente o apoyado el desarrollo creativo de otros artistas.

DE LOS ESTÍMULOS:

Se otorgará un único estímulo a destacados creadores, artistas e intelectuales del Estado, por la cantidad de \$70,000 (Setenta mil pesos 00/100 M.N), entregados en una sola ministración.

LOS ASPIRANTES DEBERÁN:

1. Ser mayores de 61 años de edad a la fecha de su designación;
2. Ser propuestos por instituciones oficiales, organismos colegiados o asociaciones culturales;
3. En el caso de no ser originarios de la entidad, deberán acreditar una residencia mínima de 10 años en el Estado;
4. Sólo podrán participar en esta categoría quienes NO hayan recibido este estímulo en las anteriores emisiones del PECDA.

DE LOS POSTULANTES:

Quienes impulsen una postulación deberán presentar su propuesta por escrito, anexando carta de aceptación del candidato, así como su acta de nacimiento, comprobante de residencia, en su caso, y curriculum vitae, el cual deberá incluir copias de los documentos que lo avalen. No es necesario elaborar la carta compromiso que se establece en las bases generales.

JÓVENES CREADORES

Con la finalidad de fomentar la creación y desarrollo artístico de calidad, se ofrece a los jóvenes creadores de la entidad estímulos económicos a proyectos individuales, que se otorgarán a las propuestas más relevantes en cualquiera de las disciplinas artísticas mencionadas.

DE LOS ESTÍMULOS:

Se otorgarán hasta seis estímulos a igual número de proyectos individuales, en entregas mensuales de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno, durante un periodo de un año.

LOS ASPIRANTES DEBERÁN:

- I. Ser mayores de 18 y hasta 30 años al día del cierre de esta convocatoria;
- II. Haber realizado trabajos de creación en la disciplina artística que postulen;
- III. Participar en los cursos que este programa contemple para fortalecer su formación y desarrollo.



CREADORES CON TRAYECTORIA

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de la creación artística, este Programa ofrece a los creadores con trayectoria de la entidad, estímulos económicos a proyectos individuales, que se otorgarán a las propuestas más relevantes en cualquiera de las disciplinas mencionadas.

DE LOS ESTÍMULOS:

Se otorgarán hasta cuatro estímulos a igual número de proyectos individuales, en entregas mensuales de \$5,500.00 (Cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno, durante un periodo de un año. Estos estímulos no son para investigadores.

LOS ASPIRANTES DEBERÁN:

- I. Haber realizado trabajos de creación en la disciplina artística que postulan, con una trayectoria ininterrumpida y demostrable.
- II. Contar con obra publicada, interpretada o expuesta en ámbitos públicos, con el respaldo de su historial artístico.
- III. Comprobar su trayectoria de la siguiente manera:

- a. Pintores, grabadores, escultores y fotógrafos.- Comprobar por el medio que sea idóneo al menos tres exposiciones colectivas y una exposición individual.
- b. Videoastas.- Haber realizado un mínimo de tres cortometrajes en cualquiera de las categorías de documental, animación o ficción.
- c. Escritores. — Presentar al menos un libro editado y otras publicaciones en periódicos y revistas.
- d. Coreógrafos o bailarines.- Comprobar por cualquier medio un montaje de su trabajo, un registro en video digital de cuando menos 10 minutos, programas de mano, trípticos, carteles, notas periodísticas y fotos de prensa que muestren su trabajo artístico.
- e. Músicos.- Registro de audio de al menos dos composiciones y las partituras correspondientes.
- f. Dramaturgos.- Comprobar con programas de mano, recortes periodísticos y un registro en video digital de cuando menos 10 minutos, la puesta en escena de una obra de su autoría.
- g. Demás que la Comisión de Planeación del PECDA considere en las disciplinas no mencionadas.



APOYO PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA.

Con el objeto de impulsar y consolidar la formación artística, el Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico invita a concursar a creadores e intérpretes que actualmente se encuentren inscritos o haya sido aceptada su reinscripción en una institución artística foránea de nivel profesional.

DE LOS ESTÍMULOS:

Se otorgarán hasta dos estímulos a igual número de proyectos individuales, en entregas mensuales de \$4,000 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno, durante un periodo de un año.

EL ASPIRANTE DEBERÁ:

1. Ser alumno regular, que no adeude o se encuentre reprobado, en ninguna de las materias que conforman su plan de estudios;
2. Tener un promedio mínimo general de nueve o su equivalente, presentar fotocopia de la documentación que lo avale;
3. No ser alumno de primer ingreso en la institución de educación artística;

4. Proponer un plan viable para realizar una contribución artística a la entidad, durante la vigencia del apoyo económico;
5. Haber realizado estudios artísticos en la disciplina que postula, por un mínimo de un año;
6. Anexar copia de la documentación que avale de manera oficial los estudios realizados y contar con el promedio general mínimo;
7. Adjuntar carta de aceptación, sellada y firmada por la institución educativa donde llevará a cabo sus estudios y agregar además el plan de estudios correspondientes.
8. Presentar dos cartas de recomendación de profesores de la institución de educación artística donde se encuentre realizando sus estudios.
9. No se aceptarán solicitudes para realizar estudios en cursos de verano, diplomados, talleres o su equivalente.
10. Anexar copia de la credencial expedida por la institución artística foránea.
11. Quedan excluidas las propuestas que no tengan un respaldo institucional.
12. Participar en los cursos que este programa contemple para fortalecer su formación y desarrollo.

DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL

Con la finalidad de impulsar y consolidar la formación artística, este Programa ofrece a estudiantes, intérpretes, creadores e investigadores del arte de la entidad que deseen alcanzar mejores niveles de desarrollo profesional, a estímulos individuales, que se otorgarán a las propuestas más relevantes en cualquiera de las disciplinas mencionadas.

DE LOS ESTÍMULOS:

Se otorgarán hasta tres estímulos a igual número de proyectos individuales, en entregas mensuales de \$3,500 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno, durante un periodo de un año.

LOS ASPIRANTES DEBERÁN:

- Haber realizado trabajos de dirección, ejecución o interpretación en la disciplina que postulen;
- Presentar el material que consideren adecuado para evaluar su trabajo anterior; previamente identificado con su nombre, título del proyecto y fecha.
- Participar en los cursos que este programa contemple para fortalecer su formación y desarrollo.

GRUPOS ARTÍSTICOS

Con la finalidad de fomentar la promoción y desarrollo de las compañías y grupos artísticos de la entidad, este Programa ofrece estímulos económicos a proyectos colectivos, relevantes y viables, en alguna de las áreas de la creación artística siguientes:

- **Danza**
- **Música**
- **Teatro**

DEL ESTÍMULO:

El monto total del estímulo no excederá los \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos M.N. 00/100) y su forma de ministración será establecida por la Comisión de Planeación del PECDA, de acuerdo con las características de los proyectos ganadores y atendiendo las recomendaciones de la Comisión Técnica.

LOS ASPIRANTES DEBERÁN:

Comprobar un mínimo de 2 años de haberse constituido y continuar activos.

Participar en los cursos que este programa contemple para fortalecer su formación y desarrollo.

Anexar un calendario de presentaciones artísticas para realizar durante 2010, en las siguientes modalidades:

- Grupos de Danza: 6 presentaciones al año, con 1 programa inédito, como mínimo.
- Grupo de Música: 6 presentaciones al año, con 1 programa inédito como mínimo.
- Grupo de Teatro: 6 presentaciones al año, con 1 montaje inédito, como mínimo.
- El grupo deberá acreditar, mediante la firma de todos sus integrantes, a una persona que fungirá como responsable ante la Comisión de Planeación. El representante deberá registrar el proyecto, entregar la documentación correspondiente, y en caso de aprobarse, entregará los reportes de avance y recibirá los estímulos destinados al grupo.
- En caso de que un miembro del grupo se separe, el responsable del Grupo notificará por escrito a la Comisión de Planeación del PECDA. Si ocurre que el representante del grupo sea quien abandone el proyecto, los demás integrantes designarán un nuevo responsable, que asumirá los compromisos de su antecesor. De cualquier modo, la Comisión se reserva el derecho de mantener el apoyo.
- Presentar propuesta de calendarización de recursos a utilizar.
- Señalar la fecha de integración del grupo, agregar curriculum artístico y comprobar éste de la siguiente manera:
 1. **Teatro y Danza:** Anexar 3 programas de mano de diferentes presentaciones, fotografías y video en formato digital.
 2. **Música:** Anexar hasta 3 programas de mano de diferentes presentaciones y un registro digital con duración de 10 minutos conteniendo una muestra de al menos dos programas presentados en vivo.

COINVERSIÓN

Con la finalidad de estimular el desarrollo cultural de nuestro Estado y apoyar la iniciativa de creadores, intérpretes, investigadores, promotores y educadores de manera individual o colectiva para la realización de proyectos integrales que contemplen una salida al público en un lapso máximo de diez meses, el Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA), a través de la presente convocatoria, ofrece apoyos en las siguientes disciplinas:

DANZA

Se considerarán proyectos de producción coreográfica que cuenten con un espacio asegurado para su presentación o que participen en encuentros, festivales o giras. También podrán participar las coreografías ya producidas que soliciten y justifiquen el apoyo para su promoción nacional o internacional.

Asimismo, se registrarán las propuestas cuya temática central sea la danza en sus diferentes técnicas, estilos y formas, así como las que pretendan difundir esta disciplina a través de libros, videos, discos compactos interactivos o páginas electrónicas.

MÚSICA

Las propuestas de producción, promoción y difusión de la música en todos sus géneros (por ejemplo, la publicación de partituras o métodos, la grabación de fonogramas, la



realización de conciertos y giras, la participación en festivales y la creación o mantenimiento de páginas o sitios electrónicos), así como las solicitudes referidas a la consolidación de grupos, coros, orquestas, bandas, o a la construcción o adquisición de instrumentos musicales, se considerarán en esta disciplina.

Asimismo, se registrarán los proyectos de investigación sobre cualquier aspecto de la música, o bien, para la organización y desarrollo de cursos, talleres, encuentros, etcétera.

TEATRO

En esta disciplina se podrá otorgar apoyo a las puestas en escena que cuenten con un espacio asegurado para su presentación, así como a las obras que, previamente producidas, proyecten realizar giras o participar en encuentros y festivales.

También tendrán cabida en esta área las propuestas de investigación, la publicación de antologías y diccionarios, la realización de cursos, talleres, laboratorios o métodos de actuación, los ciclos de conferencias, encuentros y festivales, así como los proyectos para editar, publicar y difundir obras como libros, revistas, periódicos, a través de formato convencional o en medios audiovisuales o electrónicos.

No se aceptarán propuestas que soliciten recursos para rentar el espacio de presentación. Tampoco se apoyarán proyectos de creación de obra dramática.

DE LOS ESTÍMULOS:

Se ofrecen dos estímulos de hasta \$50,000 a las propuestas que cuenten con aportaciones en efectivo o en especie equivalentes al menos al 30% del costo total del proyecto. Dichas aportaciones deberán provenir de otras fuentes de financiamiento, ya sean públicas o privadas. La forma de ministración será establecida por la Comisión de Planeación del PECDA, de acuerdo con las características de los proyectos ganadores, atendiendo las recomendaciones de la Comisión Técnica. Es la única categoría cuya dictaminación tendrá lugar en la ciudad capital del Estado de Durango.

LOS ASPIRANTES DEBERÁN:

- Haber realizado trabajos de creación en la disciplina artística que postulan, con una trayectoria ininterrumpida y demostrable.
- Adjuntar materiales y documentación comprobatoria.
- Adjuntar calendario de entrega del recurso donde se especifique las aportaciones y su procedencia.
- Participar en los cursos que este programa contemple para fortalecer su formación y desarrollo.



PUBLICACIÓN DE OBRA INÉDITA

Con la finalidad de estimular el desarrollo editorial del Estado de Durango y dar seguimiento a las obras seleccionadas por el PECDA en años anteriores, se ofrece a los beneficiarios en la disciplina de literatura en cualquiera de las emisiones del PECDA hasta dos apoyos económicos para la publicación de obra terminada de su autoría, que permanezca inédita.

De los estímulos

Se otorgarán dos estímulos económicos de hasta \$30,000 para la impresión de textos con las siguientes características:

Edición de un millar de ejemplares, con un máximo de 200 páginas, en papel bond ahuesado de 90 grs. Los forros podrán ir impresos a una o varias tintas en cartulina couché de 200 grs. Encuadernados, cosidos y pegados. El tamaño será de 12.5 por 20.5 cms., con medias solapas interiores. En la portada aparecerán los créditos del autor y en la cuarta de forro los logotipos de las instituciones participantes de esta convocatoria, así como la mención de que la edición del texto fue auspiciado por el Programa de Estímulos a la Creación y al Desarrollo Artístico de Durango.

Los candidatos deberán ser:

Obras seleccionadas por el PECDA en cualquiera de sus años anteriores, que permanezca inédita.

Enviar un máximo de 200 páginas con la obra terminada.

En caso de resultar seleccionado, los autores recibirán hasta un 20% del total de los productos editados y el resto será distribuido por el ICED en bibliotecas y algunos otros sitios para su difusión.



TODOS LOS SELECCIONADOS

Conservarán los derechos de autor sobre su obra y se comprometen a otorgar, en caso de publicación y difusión del producto de su proyecto, los créditos correspondientes al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), al Gobierno del Estado de Durango, al Instituto de Cultura (ICED) y al Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA),

Suscribirán un convenio y carta compromiso que precisará las responsabilidades y obligaciones de ambas partes, relativos a la administración de los recursos económicos, la designación de tutores, la presentación de informes mensuales y finales, así como los productos resultantes de los proyectos.

Deberán entregar informes mensuales y finales, con la oportunidad establecida en el calendario convenido por ambas partes.

Cualquier modificación al proyecto durante su desarrollo, deberá ser autorizada por la Comisión de Planeación, previa solicitud y exposición de motivos.

Todos los beneficiarios contarán con un tutor especializado, designado por la Comisión de Planeación.

Bajo ninguna circunstancia los beneficiarios podrán aspirar a incrementos económicos o contar con tiempos extraordinarios para concluir sus proyectos.

La Comisión de Planeación del Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA) efectuará periódicamente revisiones de los informes sobre los avances, presentados en forma mensual. En caso de incumplimiento la Comisión de Planeación tiene la facultad de suspender las ministraciones, en cualquiera de sus etapas, y de solicitar el reembolso en su totalidad del recurso económico entregado, de acuerdo al compromiso signado con el PECDA.

La primera ministración se efectuará a partir del 27 de Agosto de 2011.

INFORMACIÓN GENERAL

La presentación de solicitudes inicia con la fecha de publicación de la presente convocatoria y pueden entregarse personalmente o a través de un representante de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, en la coordinación del PECDA del Instituto de Cultura del Estado de Durango (ICED), sito en Privada Cerro de la Cruz No. 122 Fracc. Lomas del Guadiana C.P. 34110, Durango, Durango, Teléfono 128 60 09 al 11 Ext. 122.

La fecha límite de recepción de solicitudes es el día Viernes 31 de Mayo de 2011 a las 15:00 horas.

Los resultados serán publicados a partir del 02 de julio de 2011 y podrán consultarse a partir de esa fecha en las oficinas del Instituto de Cultura del Estado de Durango (ICED).

En ningún caso las instituciones convocantes, ni la Comisión de Planeación están facultadas u obligadas a realizar gestiones a favor de los beneficiarios en otras instituciones, ni a tramitar permisos de ninguna índole.

El Programa devolverá los proyectos no seleccionados a partir del 9 y hasta el 20 de Agosto de 2011, de 10:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes en las oficinas de la Dirección de Vinculación del Instituto de Cultura del Estado de Durango (ICED). Después de esa fecha serán destruidos sin responsabilidad institucional.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Planeación.

Todos los postulantes podrán asistir de manera opcional y gratuita al taller de elaboración de proyectos.

Se sugiere consultar las pautas para la elaboración de proyectos en la dirección electrónica <http://sic.conaculta.gob.mx/documentos/1292.pdf>, para asesorías, iced.pecda@gmail.com.



ATENTAMENTE

Coordinador General

Ing. Corín Martínez Herrera

Directora General del ICED

Administrador Financier del PECDA

C.P. Oscar Tinoco González

Profra. Elia María Morelos Favela

Representante de Teatro

Dr. Rafik Nanyan

Representante de Música

Representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

Lic. Miguel Ángel Manzano Romero

Coordinador Zona Noreste

Secretaria Técnica

M.A. Sonia Elizabeth Ramos Medina

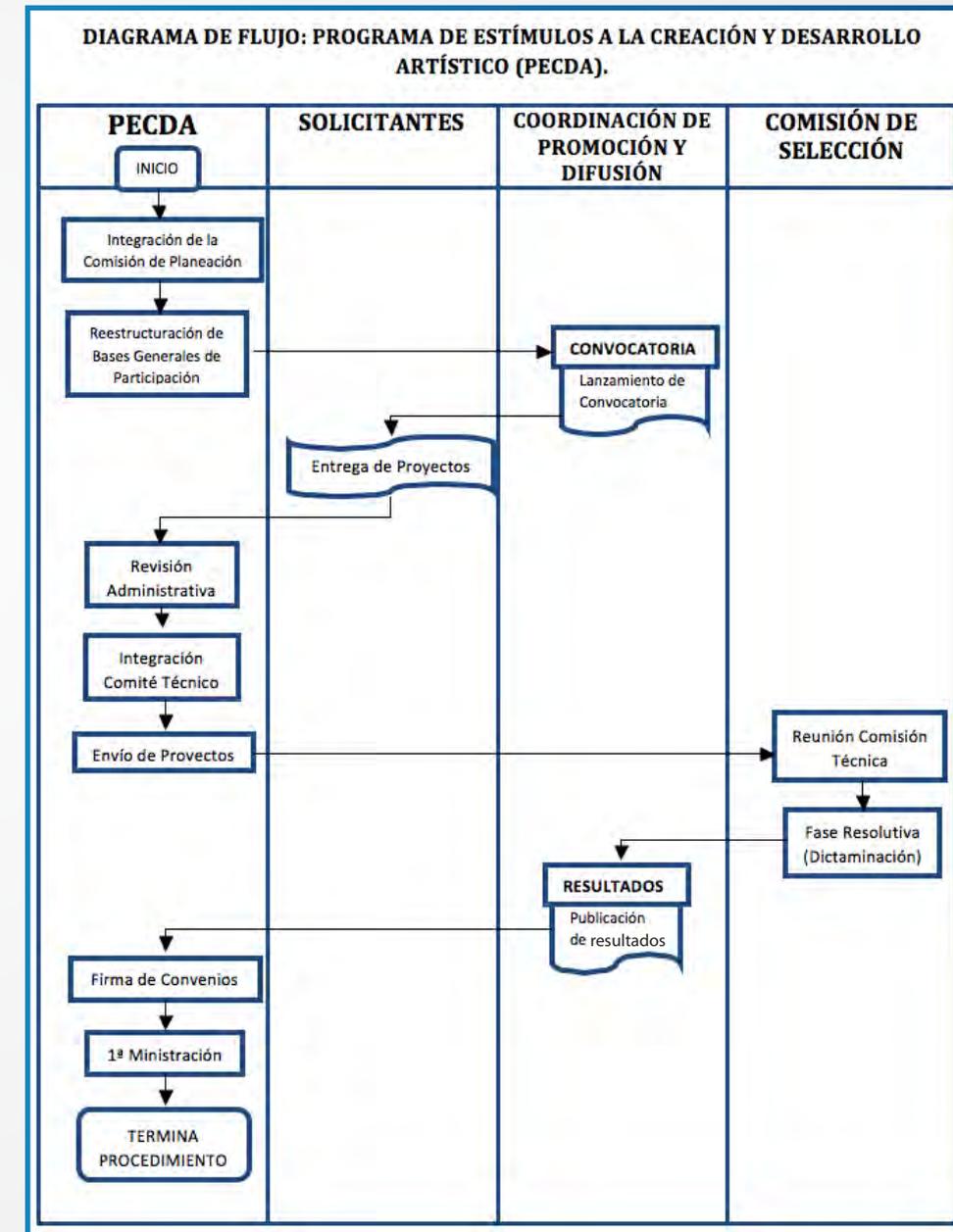
Lic. Phillip Brubeck Gamboa

Representante de Literatura

Arq. Emilio Pérez García

Representante de Artes Visuales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante autoridad competente”.





Artes Visuales Música Danza Teatro Literatura Artes Plásticas